



Resolución Directoral

N° 0435-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 28 de junio de 2019

VISTO:

CUT	89061-2019	Fecha	14 de mayo de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Santa Rosa			
Representado por:		Documento	
Efrain Parco Quichca		DNI 10668738	
Informe Formalización		Fecha	
032-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ		31 de mayo de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 032-2019 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 13247.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Santa Rosa", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Santa Rosa			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Santa Rosa			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	Cangallo
		Dist.	Paras
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:537782.00, N:8501605.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Tatora
---------------------------------------	------------------





Resolución Directoral

N° 0435-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:536313.00 N:8502569.00				
Volumen otorgado anual (m³)	13247.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1145.0	1034.0	1145.0	1108.0	1145.0	1108.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1145.0	1119.0	1057.0	1065.0	1057.0	1119.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Santa Rosa, , Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing° Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado
DIRECTOR

